



Documento de Pliegos

Número de Expediente **0530/2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-11-2020 a las 17:27 horas.



Obra de instalación fotovoltaica para la generación de energía eléctrica en autoconsumo con baterías en el edificio del Cabildo Insular de La Gomera, en el marco del proyecto La Gomera 100% sostenible, financiado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI).

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 276.976,86 EUR.

→ **Importe** 262.270,13 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 245.112,27 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 5 Mes(es)

→ **Observaciones:** El plazo máximo para la ejecución del objeto del contrato será de cinco (5) meses, a contar desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo, que deberá realizarse antes de los 7 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Instalación eléctrica

→ **Lugar de ejecución** ES706 La Gomera Edificio del Cabildo Insular de La Gomera. San Sebastián de La Gomera

→ **Clasificación CPV**

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Anexo V Modelo Garantía definitiva 0530 2020.pdf**

→ **Anexo VI Proyecto 80 kW FV 67kWh CABILDO DE LA GOMERA.PDF**

→ **Anexo VII b.bc3**

→ **Anexo VII Presupuesto y Medicion y PEC Vr2.pdf**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Q3blbFa%2BYb2rz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Instituto Tecnológico de Canarias S.A.**

→ **Tipo de Administración** Comunidad Autónoma

→ **Actividad Principal 20** - Investigación, Desarrollo e Innovación

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.itccanarias.org>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ubl1ZFEUNQgQK2TEf XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3
→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España
→ ES70

Contacto

→ Teléfono 928379900
→ Fax 928379814
→ Correo Electrónico compras@itccanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Proveedor de Información adicional

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 04/12/2020 a las 23:59 [1]

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3
→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3
→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Recepción de Ofertas

→ Instituto Tecnológico de Canarias S.A.

Dirección Postal

→ C/ Cebrián, 3
→ (35003) Las Palmas de Gran Canaria España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 04/12/2020 a las 23:59 [2]

→ Observaciones: Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación, a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP. No se admitirán ofertas por otra vía. En caso de problemas para acceder a la plataforma, se podrán remitir las consultas por escrito a la dirección de correo: compras@itccanarias.org. La fecha del fin del plazo de presentación de ofertas tiene hora límite PENINSULAR. Soporte de la PLACSP: licitacionE@hacienda.gob.es y teléfono: 91 524 1242.

Otros eventos

Apertura de Sobre Único

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
→ Apertura sobre único de documentación administrativa, documentación de cumplimiento de especificaciones mínimas del PPT, y criterios cuantificables automáticamente, inclusive oferta económica, en una única sesión, y siguientes actos que procedan.

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : La asistencia se limitará a los miembros convocados de la Mesa de Contratación. Se prescinde de acto público de conformidad con el art. 157.4 de la LCSP al tramitarse por medios electrónicos.

Objeto del Contrato: Obra de instalación fotovoltaica para la generación de energía eléctrica en autoconsumo con baterías en el edificio del Cabildo Insular de La Gomera, en el marco del proyecto La Gomera 100% sostenible, financiado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI).

→ Valor estimado del contrato 276.976,86 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 262.270,13 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 245.112,27 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo máximo para la ejecución del objeto del contrato será de cinco (5) meses, a contar desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo, que deberá realizarse antes de los 7 días naturales siguientes a la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Edificio del Cabildo Insular de La Gomera.

→ Condiciones La entrega de la obra objeto de la contratación, con todos sus elementos totalmente instalados, comprobados y en funcionamiento, con sus componentes y accesorios, se realizará en las instalaciones señaladas en la descripción del emplazamiento en este anuncio de licitación. Será imprescindible la asistencia del contratista en el momento de la entrega definitiva del equipamiento, una vez instalado y realizadas las pruebas de funcionamiento y aceptación, para explicar y formar en los detalles pertinentes al funcionamiento y mantenimiento y hacer entrega de los preceptivos manuales, así como las Certificaciones Técnicas y Boletines que establezcan la ley y los pliegos para dicho equipamiento.

→ Subentidad Nacional La Gomera

→ Código de Subentidad Territorial ES706

Dirección Postal

→ República de Chile, nº 2

→ (38800) San Sebastián de La Gomera España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Cualquier prórroga acordada deberá constar por escrito. Se deberá respetar estrictamente el plazo de entrega señalado en la cláusula 9 del PCAP, salvo notificación expresa por parte del ITC de su ampliación o prórroga (o norma que decreta la paralización de plazos por pandemia o fuerza mayor).

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Cuando el contrato se adjudique en virtud del criterio preferencial previsto en la cláusula 12 del PCAP, la adjudicataria estará obligada a mantener, durante toda la vigencia del contrato (hasta la finalización del período de garantía), la condición que motivó la adjudicación del contrato a su favor. El incumplimiento de tal condición será causa de resolución del contrato

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No existirá revisión de precios

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 3 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Empresa instaladora especialista en Baja Tensión (nº de carné o declaración responsable con registro de entrada).

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC).
- No prohibición para contratar - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC).
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC).
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC).

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Relación de los realizados de las principales obras ejecutadas igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de como máximo, de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta. **Umbral:** 193883.81 **Periodo:** 5 últimos años **Expresión:** El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en suministros de igual o similar naturaleza en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 193.883,81€
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Indicación mediante declaración responsable de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar, acreditando que la empresa que va ejecutar la instalación y puesta en marcha del sistema de almacenamiento está certificada por el fabricante de dicho sistema. Esta empresa certificada puede ser la propia adjudicataria, un miembro de la UTE, en su caso, o una empresa subcontratada a tal efecto. **Expresión:**

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de

contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Si se trata de profesionales que no tengan la condición de empresarios, deberán presentar justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, cuya cobertura sea de importe no inferior al valor estimado del contrato.

- Cifra anual de negocio - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Volumen anual de negocios durante alguno de los cinco últimos ejercicios de al menos 276.976,87€, consistente en una (1) vez el valor estimado del contrato.
- Patrimonio neto - El Anexo I suplirá en la fase de licitación toda la documentación relativa a capacidad de contratar y de obrar, personalidad, representación y solvencia económica y financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del art. 159.4 c) de la LCSP. A idénticos efectos el licitador podrá, a su elección, presentar alternativamente el Documento Europeo Único de contratación (DEUC). Patrimonio neto positivo y no inferior a la mitad del capital social, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. **Umbral:** 276976.87

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Descripción** Sobre único para la licitación del expediente 0530/2020. En este sobre se deberá incluir toda la documentación señalada en la cláusula 15 del PCAP (Anexos I,II,III y IV, así como memoria técnica).

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- 3.1 Garantía de instalación
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : 2,5 puntos por año adicional.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
- 3.2. Garantía para inversores e inversor/cargador de batería
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Expresión de evaluación** : 1 punto por cada año adicional
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
- Oferta económica
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 75
 - **Expresión de evaluación** : $P = (P_{max} * mo) / O$; Leyenda: "P": puntuación obtenida; "Pmax": puntuación máxima; "mo": mejor oferta; "O": Precio total de oferta que se valora
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 75
- Potencia pico instalada
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 15
 - **Expresión de evaluación** : $P = 2,34 * (kWpO - kWpMin)$. Leyenda: P=Puntuación; kWpO= Potencia pico de la oferta que se valora, en kWp (redondeado a un decimal); kWpMin= Potencia pico mínima exigida, en kWp.
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 15

Plazo de Validez de la Oferta

→

2 Mes(es)

Subcontratación permitida

→ La dirección de obra no puede ser subcontratada. Además, serán tareas que se consideran críticas y esenciales que deben ser llevadas a cabo directamente por personal del adjudicatario (o de la UTE), las especificadas en la cláusula 25 del PCAP

Rectificaciones al Pliego

→ [Enlace al Pliego Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 26/11/2020' ahora se dice ' 04/12/2020'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' 26/11/2020' ahora se dice ' 04/12/2020'

ID 0000005964444 | UJID 2020-412327 | SELLO DE TIEMPO Fecha: 27 nov 2020 17:27:24:361 CET N.Serie
28054726403551585454387531273203576891 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016